Acta n.º 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA.

Expediente CONTR/2023/1136555

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dª Carolina Castellano Martín. Jefa de Servicio Administración Pública.

VOCALES:

Dª. María Salas Rodríguez. Interventora Provincial Adjunta. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez. Consejero técnico. Representante del Gabinete Jurídico.

Dª Mercedes Ruz Megías. Negociado de contratación.

Dª. Eduarda García Rubio. Administrativa, Sección de contratación.

SECRETARIO:

D. Mario Rodríguez López. Jefe Sección de contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 11:30 h. del día 19 de marzo de 2024 se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial de 29 de diciembre de 2023

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

El objeto de la sesión es el examen de la documentación previa requerida a Ofigranada SL.

Vista la documentación presentada, la Mesa acuerda que se requieran a Ofigranada SL las siguientes subsanaciones:

- Deben presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas.

- Por otra parte, el punto 13 del Anexo I del PCAP recoge como característica de la ejecución del contrato la obligación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil para cubrir las responsabilidades que se deriven de la ejecución del mismo, por un importe mínimo de 300.000 € (deben justificar la existencia del seguro y su vigencia). Esta obligación debe acreditarse antes de la firma del contrato

Para dicha subsanación, se les concede un plazo de 3 días naturales para que presenten lo requerido a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 h del día de la fecha quedando emplazada la Mesa a una nueva sesión para el examen de las subsanaciones que se convocará oportunamente.

LA PRESIDENTA

Fdo: Carolina Castellano Martin

EL SECRETARIO

Fdo: Mario Rodríguez López

Es copia auténtica de documento electrónico